

**BANCO PATAGONIA S.A.**

**ACTA DE DIRECTORIO Nº 2817 (25.11.21)**: Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Rubén Miguel Iparraguirre, Renato Bellinetti Naegele, Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi, Francisco Augusto Lassalvia, Ernesto Juan Cassani y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

2. Otros Asuntos:

2.03. Renuncia de Director Titular por las acciones Clase "A" y Director Suplente por las acciones Clase "B".

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

**2. OTROS ASUNTOS:**

**2.03. RENUNCIA DE DIRECTOR TITULAR POR LAS ACCIONES CLASE "A" Y RENUNCIA DE DIRECTOR SUPLENTE POR LAS ACCIONES CLASE "B"**: El Sr. Presidente informa que se han recibido dos comunicaciones, una del Sr. Agustín Domingo y otra del Sr. Mauricio Nogueira, por medio de las cuales renuncian a sus cargos, el primero como Director Titular por las Acciones Clase "A" y el segundo como Director Suplente por las Acciones Clase "B", en ambos casos por motivos personales, correspondiendo al Directorio pronunciarse sobre dichas renunciaciones. Asimismo, se informa que el Sr. Miguel Ángel Buiatti actual Director Suplente por las Acciones Clase "A" de la Provincia de Río Negro asumirá en el cargo de Director Titular por dicha Clase de Acciones, a cuyo efecto presentará la carta de aceptación. El Presidente continúa en uso de la palabra y propone que a fin de llevar adelante los procedimientos administrativos con los organismos de contralor para la inscripción de autoridades se autorice a los representantes legales y a los Sres. Alejandro Oscar Pisani, Guillermo Fabio Pedró y Ezequiel Bernuez para que de forma individual e indistinta puedan suscribir la correspondiente Escritura Pública y demás documentación administrativa necesaria para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores e inscripción en la Inspección General de Justicia. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aceptar las renunciaciones presentadas, considerando que las mismas no son dolosas ni intempestivas y no afectan el normal funcionamiento de este órgano, de acuerdo a la Ley General de Sociedades. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en nombre del Directorio desea hacer un especial agradecimiento al Sr. Agustín Domingo por toda la colaboración, contribución y compromiso que ha ofrecido al Directorio y al Banco. Por último se resuelve autorizar a los representantes legales y a los Sres. Alejandro Oscar Pisani, Guillermo Fabio Pedró y Ezequiel Bernuez para que de forma individual e indistinta puedan suscribir toda la documentación para la presentación e inscripción de autoridades ante los organismos de contralor.

Se deja constancia que los Sres. Renato Bellinetti Naegele y Marvio Melo Freitas delegan su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos y los Sres. Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia delegan su firma en el Sr. Delano Valentín de Andrade.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:30 horas.

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Renato Bellinetti Naegele y Marvio Melo Freitas), Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia), Rubén M. Iparraquirre, Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*